

2016/6/0006

**ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE TRANSPORTE ESCOLAR
A LA COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO. CURSO 2015-2016**

Huesca, 20 ENE 2016

DE UNA PARTE.- Dña. Olga Alastruey Alpín en su calidad de Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Huesca, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al Municipio de Barbastro, en materia de transporte escolar.

DE OTRA.- Dña. María Lourdes Arruebo de Lope, Presidenta de la Comarca del Alto Gállego.

EXPONEN

Mediante Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a diversas entidades en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca del Alto Gállego.

En la disposición Tercera del citado Decreto se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho Decreto, fue firmado por ambas partes Convenio de encomienda de transporte escolar, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar para el curso 2015-2016, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante otorga a favor de la Comarca del Alto Gállego, como administración encomendada.

El citado convenio fue inscrito en el Registro General de Convenios el 14 de septiembre de 2015, con el número 2015/6/0351.

Tramitado en tiempo y forma expediente de encomienda de gestión en materia de transporte escolar, se registra la siguiente incidencia:

1- Se modifica el Anexo II debido al cambio de domicilio de dos alumnos que de Yosa de Sobremonte se trasladan a Aso de Sobremonte, afectando este cambio a la ruta 19.

La adenda propuesta no supone un mayor compromiso de gasto que el adquirido inicialmente por el Departamento.

Por todo ello, acuerdan la suscripción de la presente ADENDA del convenio conforme a lo dispuesto en el Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Queda modificado el Anexo II del Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Alto Gállego, así en la ruta 19:

Donde dice: YOSA DE SOBREMONTE/ HOZ DE JACA.
Debería decir: ASO DE SOBREMONTE/ HOZ DE JACA.

SEGUNDA: En lo no previsto en esta Adenda permanecerá vigente lo dispuesto en el Convenio suscrito con fecha 13 de agosto de 2015.

TERCERA: Se incorpora a la presente Adenda el Anexo II redactado de manera definitiva según modificación señalada en la cláusula PRIMERA.

CUARTA: Los efectos de esta Adenda surtirán desde el 21 de enero de 2016 (inclusive).

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en Huesca, a 20 de enero de 2016.



Directora DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Olga Alastruey Alpín

LA PRESIDENTA DE LA COMARCA
DEL ALTO GÁLLEGO



Fdo. M^a Lourdes Arruebo de Lope

ANEXO II

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2015/2016

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Número de convenio: **22CONV002**

Entidad: **COMARCA DEL ALTO GALLEGO**

Centros de destino:

CEIP PUENTE SARDAS (SABIÑÁNIGO) / CRA ALTO GÁLLEGO (BIESCAS) / IES BIELLO ARAGÓN (SABIÑÁNIGO) / IES SAN ALBERTO MAGNO (SABIÑÁNIGO) / SECCIÓN DELEGADA IES BIELLO ARAGÓN (BIESCAS)

Localidades de origen:

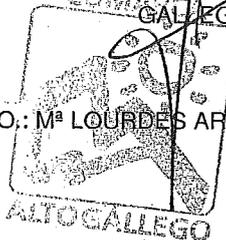
RUTA 1: ISÍN/ LARRÉS/ AURÍN.
RUTA 2: IBORT.
RUTA 3: YEBRA DE BASA / OSÁN/ ISÚN.
RUTA 4: PARDINILLA/ CARTIRANA / SABIÑÁNIGO ALTO.
RUTA 5: BIESCAS / JAVIERRE DEL OBISPO / LATAS / ISUN DE BASA/ SARDAS.
RUTA 6: ESCARRILLA / PIEDRAFITA.
RUTA 7: GAVÍN.
RUTA 9: FORMIGAL / SALLEN / ESCARRILLA.
RUTA 10: PANTICOSA.
RUTA 11: YÉSERO/ GAVÍN / SORRIPAS / SENEGÜE/ AURÍN.
RUTA 12: SANVICENTE/ JAVIERRELATRE / LATRE / LATRAS / ARTO.
RUTA 13: AINETO / GESERA/ LASIESO.
RUTA 14: IBORT / CRUCE DE RAPÚN.
RUTA 15: ASO DE SOBREMONTA / ORÓS BAJO / OROS ALTO / JAVIERRE DEL OBISPO/ LATAS.
RUTA 16: PARDINILLA / BORRES / SASAL / SABIÑANIGO ALTO.
RUTA 17: LARRÉS
RUTA 18: TRAMACASTILLA / SANDINIÉS/ PIEDRAFITA
RUTA 19: ASO DE SOBREMONTA/ HOZ DE JACA.
RUTA 20: ESCUER / ARGUISAL.
RUTA 21: PIEDRAFITA / TRAMACASTILLA/ HOZ DE JACA.
RUTA 23: BIESCAS.
RUTA 24: ARTO / LASIESO/ HOSTAL DE IPIES (ENLAZAN LATRAS Y CASTIELLO DE GUARGA)



DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE
HUESCA

D.ª OLGA ALASTRUÉY ALPÍN

LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL ALTO
GALLEGO



FDO.: M^a LOURDES AFRUEBO DE LOPE

CG 29072015

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2015, aprobó un Decreto que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Decreto de 29 de julio de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al municipio de Barbastro en materia de transporte escolar para el curso 2015/2016..

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de julio de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

Vicente Guillén Izquierdo

